



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS PÚBLICAS**

**VICEMINISTERIO  
DE PRESUPUESTO  
Y CONTABILIDAD FISCAL**

# COMUNICADO

## SEGUIMIENTO TRIMESTRAL A LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO

Se comunica a las entidades del Sector Público que, con la finalidad de que registren la ejecución física trimestral de las Acciones de Corto Plazo (ACP) correspondientes al último trimestre de 2025, de forma excepcional **se amplía el plazo previsto** en el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 01/2025 de 13 de marzo de 2025, habilitándose el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para el efecto **hasta el día lunes 09 de febrero de 2026**, impostergablemente.

En el marco de la normativa vigente, el incumplimiento dará paso a la inmovilización de los recursos de las Cuentas Corrientes Fiscales y/o Libretas (asociadas a dicha cuenta) de la entidad respectiva.

La Paz, 05 de febrero de 2026